



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0000500/2020 - RENUNCIA CONDICIONADA POR TRAMITE JUBILATORIO

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0000500/2020, por el que la Arquitecta MIRTA SUSANA HEREDIA (LEGAJO N° 33684), eleva renuncia a su cargo de revista condicionada a la obtención del Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta HEREDIA revista actualmente en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Matemática I “A” y II de la carrera de Arquitectura.

Que de acuerdo al informe del Area de Personal, corresponde aceptar la renuncia a partir del 05/02/2020 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Arquitecta MIRTA SUSANA HEREDIA (LEGAJO N° 33684)**, a su cargo de:

- Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Matemática I “A” y II de la carrera de Arquitectura.

, a partir del 05 de Febrero de 2020 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

